



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA
 1472829605

Nro. GS-2024 -

/ OCINT- GRAUD 29.3

Bogotá, D.C.,

01 AGO 2024

Señor coronel
 CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Calle 44 # 50-51
 Bogotá

Asunto: envío informe final de auditoría

Comendidamente envío al señor coronel, el informe final de la auditoría interna específica al seguimiento sobre el registro en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "EKOGUI", registrada con el código 10071, realizada en el período comprendido del 08/07/2024 al 12/07/2024, en la cual no se evidenciaron hallazgos.

Es preciso mencionar que en aras de cumplir con los requisitos de la Guía para Realizar Auditorías Internas 1CI-GU-0002, los objetivos general y específicos así como el alcance, metodología, criterio y equipo auditor, fueron señalados en la notificación de inicio de auditoría.

1. RIESGO DE AUDITORÍA

<i>Riesgo de la Auditoría</i>	<i>Causas identificadas para el ejercicio de auditoría</i>
<i>RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.</i>
	<i>Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

2. EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a la unidad objeto de evaluación independiente mediante el comunicado oficial No. GS-2024-015221-REG16 de fecha 04/07/2024, a través del Gestor de Documentos Policiales - GEPOL y frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

No se hizo seguimiento a planes de mejoramiento en la unidad auditada.

4. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En el ejercicio de auditoría no se evidenciaron fortalezas.

5. REVISIÓN DE HALLAZGOS

La unidad no solicitó revisión de hallazgos, debido a la no materialización al respecto.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Durante el ejercicio de auditoría no se documentaron hallazgos.

7. CONCLUSIONES

- La evaluación independiente permitió determinar que, la Dirección de Sanidad; cumple las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional, así como, el registro de los procesos judiciales, las conciliaciones y provisiones contables en el aplicativo e-KOGUI de conformidad con los imperativos del Decreto 1069 de 2015.
- Los procesos documentados y alimentados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, bajo tutela de la Secretaría General y de la Dirección de Sanidad, en representación de la Dirección General de la Policía Nacional, cuentan con asignación de apoderados, se le realiza la calificación del riesgo, provisión contable y demás aspectos de referencia encontrándose debidamente diligenciados.
- Los soportes documentales registrados en el módulo abogado, cuentan con certificación actualizada de capacitaciones en el manejo del sistema e-KOGUI, garantizando la retroalimentación y el conocimiento para la inserción de información correcta y oportuna de los procesos judiciales asignados.
- Verificadas las responsabilidades y el cumplimiento de la Circular No. 05 del 27/07/2020 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo asunto trata sobre el "Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado e-KOGUI- Perfil jefes de Control Interno, versión 8", se viene ejecutando de manera adecuada, lo que permite indicar el profesionalismo por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- El ejercicio de auditoría permitió descartar la materialización del riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados, debido a la correcta ejecución y manejo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado (e-KOGUI).
- Se verificó de manera aleatoria (diciembre 2023, marzo y mayo del 2024) que los registros de las provisiones contables, estén conformes a la información del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, donde no se evidenciaron diferencias con lo registrado en las cuentas contables 270103001 provisiones administrativas y cuenta de orden 912004001 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos administrativos.
- Verificado aleatoriamente el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó que, se implementan medidas de control para el acceso a la información, manejo adecuado de los usuarios y uso de contraseñas para los equipos de cómputo y aplicativo e-KOGUI con el perfil abogado y demás roles del sistema, generando controles para la administración y gestión de las políticas de seguridad de la información.
- Evaluada aleatoriamente la gestión de los riesgos de orden institucional, frente a un buen uso y ejecución de los recursos, se determinó que las unidades objeto de auditoría aplican los controles preventivos y correctivos documentados, dando un aseguramiento razonable a los procesos objeto de auditoría.

8. RECOMENDACIONES

Durante el ejercicio de auditoría no se documentaron recomendaciones.

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder; asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los demás auditores de la Oficina de Control Interno que integraron el equipo y que no aparecen suscribiéndolo.

Atentamente,



Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Jefe Oficina de Control Interno



Elaboró: **MY. Aida Yamile Gamboa Sulvará**
SUCIN/GRAUD.



Revisó: **MY. Javier E. Jiménez Salazar**
SUCIN/GRAUD.



Revisó: **TC/ Leidy Magally Ortiz Puentes**
SUCIN/GRAUD

Fecha de elaboración: 23/07/2024
Ubicación: Z:IGREVIARCOI - CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA/COMUNICADOS E INFORMES DE AUDITORÍAS/2024

Carrera 59 No- 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

